

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS RELACIONADOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO EN EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL
	MANTENIMIENTO PREVENTVO CENTRO DE COMPUTO	PERIODO DEL MANTENIMINETO			
1	Mantenimiento Sistema de deteccion y extincion de incendio Marca: KIDDE SCORPIO FM200.	Trimestral	2		
2	Mantenimiento de instalaciones eléctricas (apretar tornillos, revisar marcación, actualizar unifilares y programar balanceo)	Semestral	1		
3	Actualización diagramas unifilares, balanceo.	anual	1		
4	Mantenimiento semestral de cableado estructurado CAT 6A Blindado, organización de patch cord, revisión patch cord y certificación aleatoria	semestral	1		
5	Mantenimiento semestral de iluminación y lámparas de emergencia del centro de cómputo	semestral	1		
6	Mantenimiento semestral de Transformador de Aislamiento Trifásico 40KVA	Anual	1		
7	Mantenimiento Bimensual de Control de Acceso Biométrico ZC539IP	Bimestral	1		
8	Asistencia técnica 5*8 mensual de centro de computo	mensual	8		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

9	Mantenimiento Bimensual con repuestos de UPS MARCA APC SYMMETRA 40KVA y mantenimiento preventivo de UPS APC 6 KVA RACK servicio 7*24 Personal certificado en la marca	Bimestral	3		
10	Mantenimiento Mensual del aire acondicionado MARCA AIREFLEX, 10 Toneladas, servicio 7*24 personal certificado en la marca.	mensual	8		
11	Mantenimiento 164 mtrs2 de áreas locativas incluye resane y pintura vinilo tipo 1	Anual	1		
12	Mantenimiento Preventivo global puerta de vidrio Templado, apoyada en Bisagra Hidraulica a nivel de Piso	Anual	1		
13	Nivelacion de 42 mtrs2, limpieza y ajuste de Piso Falso	Anual	1		
14	Limpieza semestral de Centro de Computo, incluye paredes, rejillas Plasticas del cielo raso, tableros y Piso Falso	Semestral	1		
SUBTOTAL					
IVA			19%		
TOTAL					

NOTA: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

NOTA 1: Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE COMPUTO**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE COMPUTO**, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

Página 3 de 7

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE COMPUTO**, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- c. Objeto del contrato.
- d. Cumplimiento a satisfacción
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

1. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

2. TALENTO HUMANO

Un Coordinador: Deber ser un (01) ingeniero en administración de sistemas de información, ingeniero de sistemas o carreras afines con experiencia mínima de tres (03) años en manejo de mantenimientos de Centro de Cómputo Hospitalarios o Datacenters. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de experiencia)

En mantenimiento del sistema de extinción: Debe ser un (01) Ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas detección y extinción contra incendios, redes eléctricas. Debe estar certificado en marca del sistema a intervenir. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de experiencia)

En mantenimiento aire precisión marca aireflex: Debe ser un (01) técnico mano de obra capacitada y especializada con apoyo directo de Fábrica; AIREFLEX. Para garantizar la idoneidad del personal técnico que intervendrá en las actividades de mantenimiento. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de experiencia)

En mantenimiento ups marca APC: Debe ser un (01) técnico mano de obra capacitada y especializada con apoyo directo de Fábrica APC , con operación en Colombia, garantizando la idoneidad del personal técnico que intervendrá en las actividades de mantenimiento. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de experiencia)

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

Página 5 de 7

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente sumatorias de montos contratados en los últimos seis (06) años, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso no serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2013.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

Prom= Σ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$73.155.000,00) M/CTE.

3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de centros de cómputo, ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años en entidades de salud públicas o privadas, A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	100 puntos
Experiencia del coordinador: Se le asignarán 50 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en el manejo de mantenimientos de Centro de Cómputo Hospitalarios o Datacenters. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	50 puntos
Experiencia de la persona del mantenimiento del sistema de extinción: Se le asignarán 50 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas detección y extinción contra incendios. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	50 puntos
Experiencia de la persona del mantenimiento aire precisión marca aireflex: Se le asignarán 50 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en instalación de sistemas de aire. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	50 puntos
Experiencia de la persona en mantenimiento ups marca APC: Se le asignarán 50 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimientos de ups APC. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	50 puntos
TOTAL	300 puntos

INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2019

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0